Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, se expide el presente, sirviendo de notificación en forma al apelado no comparecido don Valeriano Jiménez Paz

Dado en Madrid, a cinco de febrero de dos mil dos.La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 181/2001. (PD. 352/2002).

Negociado: JM.

Número de Identificación General: 2906742C20010005075. Procedimiento: J. Verbal (N) 181/2001.

Sobre: Desahucio por falta de pago rentas vivienda. De doña Antonia Martín Maldonado.

Procuradora: Doña María Rosa González Illescas. Letrada: Sra. Rey Lesaca, María Visitación. Contra doña María Fernández Moreno (R e IP).

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 181/2001, seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia 10 de Málaga, a instancia de doña Antonia Martín Maldonado contra doña María Fernández Moreno, sobre desahucio por falta de pago rentas vivienda, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la Ciudad de Málaga, a veinticuatro de septiembre de dos mil uno.

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 181/2001, a instancia de doña Antonia Martín Maldonado, representada por la Procuradora doña María Rosa González Illescas, contra doña María Fernández Moreno.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de desahucio formulada por la Procuradora doña María Rosa González Illescas, en nombre y representación de doña Antonia Martín Maldonado, contra doña María Fernández Moreno, condenando a la misma a que abandone la finca sita en C/ Cartajima, 5, bajo izquierdo, de Málaga, en el plazo legalmente establecido. Todo ello a la vez que se impone a la demandada el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y, por tanto, susceptible de recurso de apelación en el término de tres días, a contar desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito razonado de alegaciones, no admitiéndose recurso alguno a la demandada si, al tiempo de interponerlo, no abona las rentas adeudadas hasta dicha fecha, o las consigna judicialmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, doña María Fernández Moreno, en rebeldía procesal y en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticuatro de enero de dos mil dos.- El/La Secretario/a

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de suspensión de pagos núm. 756/2001. (PD. 357/2002).

N.I.G.: 4109100C20010026487.

Procedimiento: Suspensión de pagos 756/2001. Negociado: 07.

Sobre:

De: Abonos Ovando, S.A.

Procurador: Sr. Ignacio Núñez Ollero. Letrado: Sr. Diego Civeira de la Cruz.

Contra: Abonos Ovando, S.A., Aldisen, S.L., J. & Garriges Andesen y Cía., Advanta Ibérica, S.A., Abonos Jiménez, Coferlisa, Herogra Fertilizantes, S.A., Pastor Abonos, S.L., Brenntag Químicas, S.A., O.T. Sevilla, S.A., Banco de Andalucía, Iberleasing Banco de Andalucía, Leasing C/P Banco Español de Crédito, Leasing C/P Banco Central Hispano, Alba Informática, S.A., Hacienda Pública, Tesorería General de la Seguridad Social, Jesús Carrillo Lumpié, Juan Medina Fajardo y Fondo de Garantía Salarial.

Procuradores: Sres. Ignacio Núñez Ollero, José Ignacio Díaz Valor, Augusto Atalaya Fuentes y Abogado del Estado. Letrados: Sres. Diego Civeira de la Cruz, José Francisco Rojas Rodríguez, Pérez González Luis.

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla.

Hace saber: Que con fecha 2 de enero de 2002 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue

PARTE DISPOSITIVA

Se declara en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a Abonos Ovando, S.A.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social a los que se participó la solicitud de suspensión de pagos, désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el ABC y en el BOJA, y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Sevilla y en el(los) Registro(s) de la Propiedad de La Rambla (Córdoba), para lo que se librarán los oportunos despachos. Se convoca a Junta General de Acreedores, que se celebrará el día 15 de marzo a las 12 horas en la Sala de Audiencias núm. 2, primera planta de este Juzgado, sito en C/ Vermondo Resta, s/n (Edificio Viapol), de Sevilla, citándose a los acreedores por carta certificada con acuse de recibo, teniéndose hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe del(los) Interventor(es), las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentado por el deudor. Requiérase al(los) Sr.(es) Interventor(es) para que, ocho días antes del señalado para la Junta, presente(en) en el Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Sevilla lista definitiva de acreedores.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Sevilla, a dos de enero de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CINCO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre recurso núm. 23/2002. (PD. 359/2002).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 23/2002. Fecha de interposición: 16.1.02.

Recurrente: Tuberías industriales y Calderería, S.A.

Administración autora de la actuación impugnada: Dir. Gral. de Trabajo y S.S. de la Junta de Andalucía.

Actuación impugnada: Resolución de 2 de noviembre de 2001 por el que se acuerda desestimar el recurso de alzada.

En Sevilla, 25 de enero de 2002.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de enero de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: 2001-2097-04-01.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: SE-96/02-A. Rehabilitación del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 117, de 9 de octubre de 2001.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón setecientos cuarenta y siete mil doscientos veinte euros con cincuenta y cinco céntimos (1.747.220,55 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. Garasa.
 - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón seiscientos setenta mil doscientos treinta y nueve euros con doce céntimos (1.670.239,12 euros).

Sevilla, 9 de enero de 2002.- El Director General, Juan Morillo Torres.

RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: 2001-1960-01-01.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización de 39 viviendas en La Algaba (Sevilla).
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y cuatro euros con setenta céntimos (238.534,70 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Sanrocón, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.